AVISO LIMITACION DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-026-2022- A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DISTRITO DE BARRANCABAERMEJA

OBJETO: "COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

Dentro del término establecido para solicitud de limitación a MiPymes del proceso de SUBASTA INVERSA No. SA-SI-026-2022-, esto es, hasta el 12 de diciembre de 2022 hasta las 11:59 p.m., termino dentro del cual, se recibieron las siguientes solicitudes en limitar la convocatoria a MiPymes en su orden así,

ITEM	RAZÓN SOCIAL Y/O ESTABLECIMIENTO	MIPYME	DOMICILIO SEGÚN CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	REQUISITOS DECRETO 1860 DE 2021
1	GRENELCO SAS identificado con Nit 901132991-9, representado legalmente por ARNULFO MARULANDA MALDONADO identificado con número de cédula 88.233.467.	SI	Barrancabermeja – Santander	**CUMPLE**
2	EMPERATRIZ DIAZ identificada con 63.465.755, propietaria del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA LA PAZ	SI	Barrancabermeja – Santander	**CUMPLE**
3	AUTOSERVICIO TODOMAX SAS, identificado con Nit 901403322-5, representado legalmente por SAMUEL ANDRES NOREÑA CORRALES identificado con número de cédula 1.096.223.671.	SI	Barrancabermeja – Santander	**NO CUMPLE** Se aporta un certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición superior a 60 días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma del proceso para solicitar la limitación.

Una vez verificados los documentos, se evidencian que las tres (03) solicitudes presentadas cumplen para que el proceso de selección sea limitado a MiPymes territoriales o municipales, las cuales cuentan con domicilio en el Distrito de Barrancabermeja; por lo tanto, se configuran los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, teniendo prioridad limitación a MiPymes Territorial/Municipal, razón por la cual la entidad procederá a limitar la presente convocatoria a MiPymes con domicilio en el **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

Barrancabermeja, 12 de diciembre de 2022.

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
Secretario Recurso Físico

Proyectó: Aspectos Jurídicos
CPS Diana Marcela Meneses Iturriago
Abg. Especializada SRF